

DECRETO Nº 3.997 .-

LAJA, diciembre 27 de 2010

VISTOS:

- 1.- Convenio entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Ilustre Municipalidad de Laja, de fecha 02.11.2010;
- 2.- D. A. Nº 3.433, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre Sence y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 09.11.10;
- 3.- Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 30.11.10;
- 4.- D.A. No 3.670, que aprueba contrato de servicios, de fecha 30.11.2010
- 5.- Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 24.12.10;
- 6.- Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- 7.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de continuar con el desarrollo y puesta en marcha del Programa de Fortalecimiento Omil, para beneficiarios del sistema Chile Solidario en la comuna de Laja.

RESUELVO:

- 1.- APRUÉBESE, la firma de Contrato a Honorarios de la señorita ALICIA DEL CARMEN CAMPOS TORRES, RUT: 10.079.641-4, Trabajadora Social, para la ejecución del Programa de Fortalecimiento Omil Chile Solidario, comuna Laja, por un monto de \$ 350.000 impuesto incluido, a partir del 01 de enero de 2011 y hasta el 31 de enero del mismo año.
- 2.- ORDÉNESE, al Departamento de Administración y Finanzas para cancelar los honorarios correspondientes, previa presentación de los informe y boleta de honorarios electrónica visada por el Depto. de Administración.
- **3.- IMPÚTESE,** el gasto que origina la presente contratación a la cuenta Nº 114.05.12.002 "Aplicación de Fondos en Administración".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVE

JAQUELINA GONZAVEZ DIAZ SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/y/g *27.12.10

VLADIMIR FICA TOLEDO ALCALDE

DISTRIBUCION:/

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Administración
- Archivo Omil
- Archivo SSMM/